I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000419

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 20 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/532/2015; el Ordinario Nº503/250/2015 del Departamento de Educación Municipal; fotocopia del Oficio N°1000/101/2015 de la Direccion de Juridica; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el D.S. N°453 de 1994, de Educación; y las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es función privativa del Municipio la educación y la cultura, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º letra d) de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades,

La necesidad de proveer, en calidad de titular, los cargos de Docentes de Aula de las escuelas municipalizadas de Cerrillos y Jefe Unidad Técnico Pedagógica Nivel Central dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de esta Corporación edilicia.

D E C R E T O:

1. Llámase a concurso público para proveer los cargos de Docentes de Aula de las escuelas municipalizadas de Cerrillos y Jefe Unidad Técnico Pedagógica Nivel Central dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de esta Corporación edilicia, cuyas Itinerario, Bases Administrativas Generales y formularios se encuentran en documentos anexos y forman parte integrante del presente decreto.

2. Los requisitos generales y los requisitos específicos exigidos y el modo de acreditarlos por los postulantes se encuentran contenidos en las Bases incorporadas al presente decreto.

3. Publíquese en un diario de circulación nacional, lo que será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

4. El gasto que irrogue el presente Decreto, deberá imputarse a la cuenta 22.07.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000419

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Departamento Provincial de Educación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Escuelas Municipales
Página web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000532
CERRILLOS 09 MAR 2015

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
09 MAR. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

0000419

Decretese las Bases y convocatoria Pública, con el fin de proveer el cargo de Docentes de Aula en las Escuelas Municipales de la Comuna de Cerrillos y Jefe Unidad Técnico Pedagógica, Nivel Central DAEM.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y
EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 05 MAR 2015
Nº Ingreso: 1198
Hora

ORD.: **503/00250/2015**
ANT.: Concurso Público, para proveer cargos Docentes de Aula Establecimientos Municipales y Jefe UTP DAEM.
MAT.: Rte. Bases Concurso para sanción de Decreto.

CERRILLOS, Marzo 03 del 2015.

A : **SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

DE: **SR. HÉCTOR FERNANDO GONZÁLEZ CORREA**
JEFE (S)DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

1. Saludo cordialmente y en conformidad de la normativa vigente en el D.F.L. N°1 de 1996, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070.- que fija el "Estatuto de los Profesores de la Educación", sus posteriores modificaciones y el Decreto Supremo N°453, que aprueba "Reglamento de la Ley N°19.070, Estatutos de los Proefesionales de la Educación", adjunto al presente remito a usted, Bases de llamado a Concurso Público para proveer cargos de "Docentes de Aula en las Escuelas Municipales de la Comuna de Cerrillos y Jefe Unidad Técnico Pedagógica, Nivel Central DAEM", debidamente revisadas sin observaciones por la Dirección de Jurídica mediante su oficio Ord. N°1000/101/2015.

2. Lo anterior, para su conocimiento y si lo estima pertinente, su autorización mediante sanción del respectivo DECRETO de Bases y Convocatoria Pública, con el fin de proveer el cargo de Docentes de Aula en las Escuelas Municipales de la Comuna de Cerrillos y Jefe Unidad Técnico Pedagógica, Nivel Central DAEM.

3. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACIÓN

HÉCTOR FERNANDO GONZÁLEZ CORREA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

HFGC/sbb.
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

11 FEB. 2015
1300

OF. : Nº 1000/ 101 /2015

ANT. : Ord.503/086/2015

MAT. : Informa

Cerrillos, 11 de febrero de 2015

DE : DIRECTOR JURÍDICO (S)
SR. HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ

A : JEFE DAEM (S)
SR. HECTOR GONZALEZ CORREA

Con relación al ordinario del antecedente, por el cual acompaña Bases para concurso público para proveer cargos docentes, vengo en informarle lo siguiente:

Analizados los antecedentes se observa que, estos cumplen con los requisitos mínimos formales establecidos por la ley, para proceder a llenar las vacantes docentes.

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
DIRECTOR JURIDICO (S)

HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES DE AULA Y JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICO, NIVEL CENTRAL DAEM

12/02/2015	:	Publicación en Diario de circulación Nacional, además el certamen será publicado en la página Web www.mcerrillos.cl
13/02/2015	:	Envío de bases de concurso a DEPROV.
19/02/2015 a 06/03/2015	:	Postulaciones y Recepción de antecedentes de los postulantes. Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 en Calle La Primavera N°1430.
26/02/2015	:	Sorteo integrantes comisiones calificadoras del concurso
12/03/2015	:	Constitución y Funcionamiento de las comisiones calificadoras del certamen.
13/03/2015 a 23/03/2015	:	Evaluación de antecedentes entregados por los postulantes y entrevista personal por parte de las Comisiones Calificadoras del Concurso y evacuación del informe fundado con las ponderaciones de cada postulante.
26/03/2015	:	Entrega de informe fundado con los postulantes en orden decreciente al Sr. Alcalde, de acuerdo al artículo 85°.
31/03/2015	:	Nombramiento de los ganadores por parte del Sr. Alcalde, nómina que será publicada en Calle La Primavera N°1430, Cerrillos.
01/04/2015	:	Comunicación Personal y por carta certificada a los ganadores del certamen.
07/04/2015	:	Asunción de Funciones de los ganadores del concurso en sus respectivos establecimientos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE AULA EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y JEFE UTP, NIVEL CENTRAL DAEM.

ESCUELA D-33 PEDRO AGUIRRE CERDA				
COD.	**CANT.**	**CARGO**	**ESPECIALIDAD**	**CARGA HORARIA**
D33-1	1	Docente de Aula Básico	Jefatura 4° Básico	30 horas
D33-2	1	Docente de Aula Básico	Educ. Física – Talleres JECD	30 horas

ESCUELA D-271 LOS CERRILLOS				
COD.	**CANT.**	**CARGO**	**ESPECIALIDAD**	**CARGA HORARIA**
D271-1	1	Docente sala Enlaces	Informática	40 horas
D271-2	1	Educadora de Párvulo	Educadora de Párvulos	40 horas

ESCUELA D-259 CÓNDORES DE PLATA				
COD.	**CANT.**	**CARGO**	**ESPECIALIDAD**	**CARGA HORARIA**
D259-1	1	Docente de Aula Básico	Ingles 1° a 8°	21 horas
D259-2	1	Docente de Aula Básico	Educ. Musical	30 horas
D259-3	1	Docente de Aula Básico	Ciencias Naturales	40 horas

ESCUELA D-262 LOTHAR KOMMER BRUGER				
COD.	**CANT.**	**CARGO**	**ESPECIALIDAD**	**CARGA HORARIA**
D262-1	1	Docente de Aula Básico	Educ. Física	30 horas
D262-2	1	Docente de Aula Básico	Jefatura 4° Básico	30 horas
D262-3	1	Docente de Aula Básico	Ciencias Naturales	40 horas
D262-4	1	Docente de Aula Básico	Ingles 1° a 8°	25 horas

LICEO B-69 DR. LUIS VARGAS SALCEDO				
COD.	**CANT.**	**CARGO**	**ESPECIALIDAD**	**CARGA HORARIA**
B69-1	1	Docente de Aula Básico	Música de Prekinder a 6°	20 horas
B69-2	1	Docente de Aula E. Media	Matemáticas - Talleres	44 horas
B69-4	1	Docente Informática Media Vespertina	Informática	25 horas

ESCUELA E-269 SANTA ADELA				
COD.	**CANT.**	**CARGO**	**ESPECIALIDAD**	**CARGA HORARIA**
E269-1	1	Docente de Aula Básico	Matemáticas 1° a 8°	30 horas

ESCUELA D-279 JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL				
COD.	**CANT.**	**CARGO**	**ESPECIALIDAD**	**CARGA HORARIA**
D279-1	1	Docente de Aula Básico	Básico Generalista	40 horas
D279-2	1	Docente de Aula Básico	Básico Historia	40 horas

D A E M NIVEL CENTRAL				
COD.	**CANT.**	**CARGO**	**ESPECIALIDAD**	**CARGA HORARIA**
N-1	1	JEFE UTP	CURRICULUM	44 horas

Postulaciones y recepción de antecedentes entre el 19 de Febrero al 06 de Marzo de 2015, Calle Primavera N°1430, de 09:00 a 13:00 Horas.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE AULA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INTRODUCCIÓN

La I. Municipalidad de Cerrillos y el Departamento de Administración de Educación Municipal, fijan a través del presente documento las Bases del Concurso para proveer los cargos de **DOCENTES DE AULA** para las escuelas de nuestra jurisdicción, además del cargo de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Nivel Central, DAEM.

Por ello y en virtud de la normativa vigente en el D.F.L. N°1 de 1996, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que fija el "Estatuto de los Profesores de la Educación", sus posteriores modificaciones y el Decreto Supremo N°453, que aprueba "Reglamento de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación" se fijan las siguientes Bases:

1. DE LA POSTULACIÓN Y LOS PLAZOS DEL CONCURSO:

Los postulantes podrán retirar las Bases del Concurso desde la oficina de partes del Departamento de Administración de Educación Municipal, ubicada en calle La Primavera N°1430, Cerrillos, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00, a partir del **19 de Febrero 2015 y hasta el 06 de Marzo del 2015**, fecha inicio y término del concurso y por ende de recepción de los antecedentes.

La publicación del llamado a concurso se realizará el **12 de Febrero de 2015** a través de un diario de circulación nacional. Los postulantes de otras provincias o regiones podrán consultar las Bases vía internet a la página web www.mcerrillos.cl, a contar del día **12 de Febrero de 2015**.

Los postulantes podrán enviar sus antecedentes por correo certificado o personalmente a la dirección Calle La Primavera N°1430, Cerrillos, dentro de los plazos establecidos, a nombre de **"Comisión Calificadora Concurso Público, del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"**.

Al momento de retirar las bases, los postulantes recibirán adjunto una ficha de postulación y una declaración jurada simple de aceptación de las bases del concurso.

Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de la **"Comisión Calificadora del Concurso"**, expresando claramente en el dorso del sobre el nombre del postulante y el cargo al que concursa. No se aceptarán entregas parciales de documentación, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo, sin correcciones, con letra legible y de una sola vez, NO se aceptarán postulaciones que no contengan toda la documentación exigida.

La Comisión se constituirá y le serán entregados los antecedentes a evaluar, a más tardar el 12 de Marzo 2015, quienes deberán fijar plazos de entrevistas y entregar sus respuestas dentro de los plazos legales.

El Departamento de Administración de Educación de Cerrillos, se reserva el derecho de solicitar los antecedentes originales y/o verificar la autenticidad de la documentación entregada y/o faltante que beneficie al concursante. Cualquier irregularidad detectada de los antecedentes presentados por el postulante, dará lugar para que la **Comisión Calificadora del Concurso** determine la marginación inmediata del postulante en el presente y futuros concursos.

Los cargos llamados a Concurso se encuentran vacantes. Los postulantes seleccionados deberán asumir sus funciones el 07 de Abril de 2015.

2. REQUISITOS PARA POSTULAR:

*) Ser ciudadano
*) Tener salud compatible con el cargo.
*) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.

*) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2° del DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que complementan y modifican.

*) Cumplir con las normas contenidas en el Título III FDL1, Ley 19.070 que se aplican a los profesores de la Educación que desempeñan funciones en los Establecimientos Educacionales del Sector Municipal, como también a quienes ocupan cargos Directivos y Técnicas Pedagógicas.

*) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito.

*) No encontrarse inhabilitado o tener incompatibilidad administrativa en conformidad al artículo 56 de la Ley N°18.575.

*) No encontrarse condenado ni procesado en virtud de la Ley N°19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.

*) No encontrarse inhabilitado por tener registro de pedofilia.

*) Copia de Cedula de Identidad.

3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar, un dossier para cada cargo al que postula con los siguientes antecedentes, numerados en forma correlativa en el margen superior derecho de cada hoja, a saber:

- Ficha de postulación, según formulario.
- Currículum vitae.
- Títulos y Certificados que funden el currículum.

- Certificados de perfeccionamiento, experiencia y evaluaciones de desempeño profesional relacionados con el cargo concursable. El perfeccionamiento debe especificar el número de horas.

- Para el cargo de Jefe de UTP del Nivel Central DAEM, el postulante deberá acreditar el perfeccionamiento pertinente a dicho cargo y una experiencia docente de, a lo menos 5 años, en la función requerida.

- Declaración Jurada simple, que acredite no encontrarse en alguna de las inhabilidades para el ejercicio de la función docente, establecidas en el Decreto N°453, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.070, como también de aquellas establecidas en el artículo 56 de la Ley N°18.575 (inhabilidades e incompatibilidades administrativas).

- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de reclutamiento (varones).
- Certificado de Salud Compatible
- Certificado de Antecedentes (para administración pública), actualizado.

Todos los antecedentes y certificados, mencionados y que funden el currículum, deberán presentarse en documentos **FOTOCOPIADOS Y AUTORIZADOS POR EL FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA LOS ANTECEDENTES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO EN ORIGINAL.**

Los documentos NO serán devueltos posteriormente.

La no presentación de uno o más antecedentes señalados en el numeral 3 de las presentes bases, será causal inmediata para dejar al concursante fuera del certamen.

4. REMUNERACIÓN:

La remuneración imponible mensual de los cargos, será según lo dispuesto en el DFL N°1 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican, reglamentadas por el Decreto N°453 de Educación. En el caso del Jefe de UTP, Nivel Central DAEM, se otorga un bono de incentivo dispuesto por la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora del Concurso, estará dado en dos etapas:

PRIMERA ETAPA: Esta etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes de cada uno de los postulantes y asignar un puntaje ponderado previamente establecido según las bases, de acuerdo a los siguientes aspectos:

a) **Experiencia Profesional:** Se debe acreditar la experiencia profesional con certificados otorgados por los empleadores, contratos de trabajo, decretos de nombramiento, finiquitos de trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N°1 de 1996 y el Decreto N°453 de Educación que reglamenta la Ley N°19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".

b) **Perfeccionamiento pertinente al cargo**: Se debe acreditar el perfeccionamiento con certificados otorgados por las instituciones correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N°1 de 1996 y el Decreto N°453 de Educación que reglamenta la Ley N°19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".

c) **Desempeño profesional**: Este debe ser acreditado con contratos de trabajo, finiquitos o decretos de nombramiento, evaluación docente, según sea el caso y de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N°1 de 1996 y el Decreto N°453 de Educación que reglamenta la Ley N°19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".

DESCRIPCIÓN DE FORMA EVALUACION PRIMERA ETAPA:

1. **Evaluación del Desempeño Profesional**: Servido con anterioridad a la fecha de postulación, lo que deberá acreditarse con resultados referidos a la Calidad de la Gestión Docente desempeñada en el ámbito de responsabilidad del quehacer profesional, manejo curricular, trabajo de aula, desempeño con alumnos con alumnos, apoderados y convivencia con sus colegas profesores. Avalado por su ultimo empleador en términos de especialización y/o experiencia en el cargo al que postula y/o evaluación docente.

2. **Cargos desempeñados y experiencia docente**: En el sistema educacional relacionado con el nivel y especialidad del cargo a concursar desempeñados tanto en el sistema municipal como particular, con los respectivos documentos que lo respalden, los cuales deben ser firmados por la autoridad competente.

3. **Perfeccionamiento y Aportes realizados a la Educación**: Perfeccionamiento acumulado y pertinente al cargo concursable, el que se evaluará en función de las certificaciones correspondientes. Así también, el desempeño Académico Universitario y/o mecanismos de gestión propios que han permitido optimizar el desempeño de la función educacional.

PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES:

Experiencia Docente:	15%
Perfeccionamiento Docente:	20%
Desempeño Docente:	35%
Entrevista:	30%

PUNTAJES:

+) **Experiencia Docente**: La Comisión asignará a cada postulante, por la sumatoria de los años de servicio docente y docente directivo, el puntaje que corresponde según lo siguiente:

AÑOS DE SERVICIO

	PUNTOS
Escuelas sector urbano:	
Docente de aula de 0 a 3 años:	05 ptos.
Docente de aula de 4 años a 6 años:	10 ptos.
Docente de aula de 7 años a 9 años:	15 ptos.
Docente de aula con 10 años y más:	20 ptos.

d) La Comisión Calificadora enviará la nómina oficial del concurso al Sr. Alcalde, quién dictará el Decreto de nombramiento e incorporación a la Dotación Docente comunal, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la recepción del Informe emitido por la Comisión Calificadora.

e) En caso de renuncia voluntaria de quién ocupe el primer lugar en el concurso, el Sr. Alcalde procederá a nombrar a quién ocupe el segundo lugar en la lista, y así sucesivamente, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados. Esta renuncia deberá realizarla el postulante a través de una carta enviada al Sr. Alcalde y siempre que la Comisión del Concurso no determine dejarlo desierto para realizar un nuevo llamado.

f) Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al DFL N°1 de 1996 y al Decreto Supremo N°453 de 1991 de Educación.

g) El cargo deberá ser asumido el 07 de Abril de 2015.

7. DE LA COMISIÓN CALIFICADORA:

La Comisión Calificadora del concurso, estará integrada según lo dispuesto en el DFL N°1 de 1996 y el Decreto Supremo N°453 de 1991 que reglamenta la Ley N°19.070, quedando conformada de la siguiente manera:

a) DOCENTES DE ENSEÑANZA BASICA Y PREBASICA (Art. 89 del Decreto Supremo N°453)

1. El jefe del Departamento de Educación Municipal o un representante designado por éste para su reemplazo.
2. El Director del establecimiento educacional que corresponda a la vacante concursable.
3. Un docente, del establecimiento que corresponda a la vacante, elegido por sorteo, entre los pares de la especialidad de la vacante a llenar; para estos efectos se entenderá por "especialidad", el Nivel, la Modalidad de Enseñanza y el Sector o Subsector de aprendizaje.
4. El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien actuará como Ministro de Fe.

b) JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

1. Jefe Depto. de Educación
2. Director de Establecimiento Educacional elegido por sorteo
3. 01 Jefes de UTP de los Establecimientos Educacionales elegido por Sorteo.
4. El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien actuará como Ministro de Fe.

FOLIO N° _____

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

FICHA RECEPCIÓN DE ANTEDENTES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

CÓDIGO A QUE POSTULA _____

N° INGRESO _____

N° FOJAS _____

FECHA DE INGRESO _____

Firma Interesado	Recepción DAEM

FOLIO N° _____

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

FICHA RECEPCIÓN DE ANTEDENTES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

CÓDIGO A QUE POSTULA _____

N° INGRESO _____

N° FOJAS _____

FECHA DE INGRESO _____

Firma Interesado	Recepción DAEM